

ACTA SESIÓN PLENO 23/12/2011

D. José Luis Echeverría Pérez
D. Javier Barbarin Alegría
D^a María Alegría Oteiza
D. Victorino Haro Urmán
D. Jesús Ángel Martínez Garraza
D. Fernando Ripa Ajona
D. Jesús Luis Fernández Arana
D. Walter Hasenburg Castillo

En Arróniz, siendo las 20:00 horas del día **23 de diciembre de 2011**, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, con la asistencia de los reseñados al margen y la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ángel Moleón Segura, asistido por el Secretario habilitado por el Ayuntamiento en sesión de 10/04/1987 D. Pablo M^a Echeverría Ajona.

Abierta la sesión por la presidencia se inicia el estudio del Orden del Día:

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25/11/2011:

Juntamente con la convocatoria de la presente sesión se ha trasladado a los Corporativos fotocopia del acta de la sesión anterior de fecha 25/11/2011 para su lectura y estudio, por lo que se somete a su consideración por el Pleno, quedando aprobada por asentimiento al no producirse objeción ni oposición.

2.-ESTUDIO Y APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2012:

El pasado día 15 de los corrientes se trasladó a los Corporativos el Proyecto de Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2012 y la Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el vigente; en reunión celebrada por la Comisión el pasado día 21 se estudió y se efectuaron diversas propuestas de modificación. Las Bases de Ejecución del Presupuesto, que son las mismas del pasado año, están incorporadas al expediente de la presente sesión y pueden examinarse en la Secretaría.

La elaboración y aprobación de los presupuestos de las entidades locales de Navarra está regulada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, para la actualización del régimen local de Navarra, así como por los reglamentos de desarrollo de la Ley

Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos, estructura presupuestaria y gasto público.

Tras una breve exposición la Presidencia pregunta si existen dudas u otras propuestas para incluir en el presupuesto además de las ya consensuadas en la reunión de la Comisión como son la de crear una partida de 7.500,00 € para el comedor escolar y la subdivisión de la subvención a cooperación al desarrollo con 150,00 € para el proyecto Traiwalker de Intermón Oxfam. El Sr. Ripa manifiesta que considera insuficiente el tiempo dado para estudiar los presupuestos y propone modificarlos de forma que las retribuciones de los corporativos se reduzcan a la subvención que se obtiene del estado, que se amplíe la partida destinada al polígono industrial que considera prioritario y la partida destinada al euskera. A continuación se produce un debate sobre las retribuciones, de la necesidad del polígono industrial y de la partida destinada al mismo que podrá ampliarse en cualquier momento si el Pleno así lo considera, del euskera y de los gastos del campo de fútbol.

Con el fin de determinar si se incluyen las propuestas del Sr. Ripa, se someten a votación y resulta: 2 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención, por lo que por mayoría **SE ACUERDA**: Desestimarlas.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación resulta: 6 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención, por lo que por mayoría **SE ACUERDA**:

2.1.-Aprobar el Presupuesto General Único para el Ejercicio de 2012, cuya estructura es la que se detalla en el Proyecto, con las modificaciones que definitivamente se incorporen y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES %
1	IMPUESTOS DIRECTOS	227.250,00 24,85
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00 1,64
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	51.060,00 5,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	337.160,00 36,88
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y COMUNALES	251.540,00 27,51
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	14.100,00 1,54
7	TRANSFER.DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS	18.200,00 1,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 0,00
TOTAL		914.310,00 100,00

GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES %
1	GASTOS DE PERSONAL	198,780,00 21,74
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	318,960,00 34,89
3	GASTOS FINANCIEROS	8.500,00 0,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.830,00 6,11
6	INVERSIONES REALES	309.240,00 33,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	23.000,00 2,52
TOTAL		914.310,00 100,00

2.2.-Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

2.3.-Someterlo a información pública por espacio de quince días previo anuncio en el BON y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se formularan alegaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente y se publicará resumido en el BON.

Explicación de voto: El Sr. Ripa quiere hacer constar que ha votado en contra por las razones anteriormente expuestas.

3.-APROBACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL:

Los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establecen que las corporaciones locales aprobarán anualmente y con ocasión de la aprobación de los Presupuestos la denominada “Plantilla Orgánica”. Por todo ello se somete a su aprobación la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento y que es la misma del año anterior.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación resulta: 7 votos a favor y 2 abstenciones, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

3.1.-Aprobar la Plantilla Orgánica del personal al servicio de este Ayuntamiento de Arróniz que queda formada de la siguiente manera:

3.1.1.-Funcionarios:

3.1.1.1.-Cantidad: Uno. Denominación del puesto: Secretario. Nivel: A. Acceso: Concurso oposición. Complementos: Puesto de trabajo de secretaría 20% y 3,72% según lo dispuesto en el Dtº Foral 19/2008.

3.1.1.2.-Cantidad: Uno. Denominación del puesto: Administrativo. Nivel: C. Acceso: Concurso oposición. Complementos: Puesto de trabajo 20%, de nivel 15% (artículo 40.3-a y 5 del DFL 251/93) y 3,36% según lo dispuesto en el Dtº Foral 19/2008.

3.1.1.3.-Cantidad: Uno. Denominación del puesto: Nivel D. Alguacil y Empleado de Servicios Múltiples. Acceso: Concurso oposición. Complementos: Prolongación de jornada (disponibilidad horaria) 10%, puesto de trabajo 15 % y de nivel 12 % (artículo 40.3-e y 5 del DFL 251/93) y 2,99% según lo dispuesto en el Dtº Foral 19/2008.

3.1.2.-Personal Laboral:

3.1.2.1.-Cantidad: Uno a media jornada. Denominación del puesto: Encargado de Biblioteca y de Animación Sociocultural. Nivel: D. Acceso: Concurso oposición.

3.2.-Aprobar la siguiente Relación de Funcionarios y Personal Laboral al servicio de este Ayuntamiento de Arróniz:

3.2.1.-Pablo M^a Echeverría Ajona. Nivel C. Grado 5. Situación administrativa: Activo y ocupando en funciones el puesto de Secretario, desde el 10/04/1987.

3.2.2.-Óscar Arbeo López. Nivel D. Grado 1. Situación administrativa: Activo como Alguacil-Epleado de Servicios Múltiples, desde 30/05/2008.

3.2.3.-Javier Díaz Fernández. Nivel C. Situación administrativa: Contratado laboral en interinidad para labores administrativas, desde 21/04/2008.

3.2.4.-Ana Rey Eguíluz. Nivel D. Situación administrativa: Contratada laboral en interinidad para labores de bibliotecaria y animación sociocultural, desde 23/06/2008.

3.3.-Enviar copia de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

3.4.-Publicar la Plantilla Orgánica y la Relación de Personal en el B.O.N.

4.-INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE TERRENO:

Del examen de la documentación aportada por D^a Pilar Ripa Ajona referida a un terreno del que este Ayuntamiento no ostenta la titularidad formal del mismo y que tras varias modificaciones pudiera figurar actualmente a nombre de titulares particulares, puede considerarse oportuno que procede iniciar un expediente de investigación con el fin de dilucidar y en su caso ejercer las acciones oportunas para su recuperación.

Según el Catastro Antiguo el Ayuntamiento contaba en su patrimonio Comunal con la Parcela 149 del Polígono 2 que tenía una superficie y una delimitación que no coincide con sus correspondientes parcelas del Catastro Actual (Polígono 1 Parcelas 1161, 1162, 582, 631, 672, 618 y calle). Se adjuntan al expediente los datos y planos remitidos por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, una vez que se debate el asunto (con la abstención del Sr. Ripa por razón de parentesco y que previamente ha abandonado la sala) y sometida la propuesta a votación resulta: 8 votos a favor y 1 abstención, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

4.1.-Aprobar el inicio del expediente de investigación de bienes del inmueble que podemos denominar como: Franja alargada de terrenos que discurre y está ocupada por las Parcelas del Catastro actual números 618 y 672 del Polígono nº 1 de este municipio y que según el Catastro Antiguo formó parte de la Parcela nº 149, a efectos de comprobar la titularidad pública del mismo siguiendo el procedimiento establecido en la precitada legislación.

4.2.-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y durante el plazo de quince días en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento con expresión de las características que permiten identificar el bien investigado, para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón anteriormente mencionado, puedan alegar por escrito ante esta entidad local cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

4.3.-Solicitar a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra informe sobre las superficies afectadas.

4.4.-Nombrar instructor de presente procedimiento a D. José Luis Echeverría Pérez y facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean precisas en la ejecución del presente acuerdo.

4.5.-Dar traslado de este acuerdo a los propietarios de las Parcelas 672 y 618.

5.-PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR SOBRE RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE PELIGROS POTENCIALES DE LOS CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS:

Por el Concejal del Partido Popular Sr. Hasenburg, se presentó la Moción que se incorpora al expediente de la sesión y que tiene por objeto la adhesión de este Ayuntamiento a la Resolución 1815 de 27/05/2011 del Consejo de Europa y la adopción de otros acuerdos, en relación con los peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos sobre el medio ambiente. Insiste el proponente que no se trata de prohibir nada sino de prevenir.

A la vista de lo anteriormente expuesto y del texto de la Moción, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, se efectúa “punto por punto” obteniéndose los resultados y acuerdo siguiente:

5.1.-El punto 1: Obtiene 6 votos a favor y 3 abstenciones, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:** Adherirse este Ayuntamiento a la Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, donde se advierte del riesgo potencial de los campos electromagnéticos y sus efectos en el medio ambiente.

5.2.-Los puntos 2, 3, 4 y 5: Obtienen en primera y segunda votación 3 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones; a la vista del resultado de empate resuelve en contra el Presidente con su voto de calidad, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:** Desestimarlos.

6.-PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LIMITACIÓN DE VELOCIDAD:

Por el Concejal del Partido Popular Sr. Hasenburg, se presentó en la sesión celebrada el 25/11/2011 la Moción que se incorpora al expediente de la sesión y que tiene por objeto limitar la velocidad de circulación de todo tipo de vehículos y por todo el casco urbano a 30 km/h. En dicha sesión no se debatió al considerar el tema no urgente, pero tras el tiempo transcurrido puede volver a debatirse.

El Alcalde considera debiera tratarse el asunto en una comisión celebrada al efecto, porque todas las calles no son iguales y la velocidad por ellas podría ser distinta.

A la vista de lo anteriormente expuesto y del texto de la Moción, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación resulta: 1 voto a favor, 6 en contra y 2 abstenciones, por mayoría **SE ACUERDA:**

6.1.-Desestimar la propuesta.

7.-PROPUESTA DE ARRÓNIZ BERRÍA SOBRE EL PROYECTO DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD:

Por el Concejal de la Agrupación “Arróniz Berría” Sr. Ripa, se presentó en la sesión celebrada el 25/11/2011 la Moción que se incorpora al expediente de la sesión y que tiene por objeto denunciar y rechazar el Proyecto del Tren de Alta Velocidad en Navarra. En dicha sesión no se debatió al considerar el tema no urgente, pero tras el tiempo transcurrido puede volver a debatirse. Insiste el proponente en que el TAV no es necesario y en los propios argumentos de la moción.

A la vista de lo anteriormente expuesto y del texto de la Moción, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación resulta: 3 votos a favor y 6 en contra, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

7.1.-Desestimar la propuesta.

8.-CONFIRMACIÓN O RESCISIÓN DEL SERVICIO DE QUITANIEVES:

El contrato para la gestión de los servicios de quitanieves suscrito con D. José Antonio Segura López de Dicastillo vence el 15/04/2012 y se prorroga automáticamente por períodos de un año si ninguna de las dos partes manifiesta a la otra lo contrario con al menos tres meses de antelación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación resulta 8 votos a favor y 1 abstención, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

8.1.-Rescindir a fecha 15/04/2011 el contrato suscrito con D. José Antonio Segura López de Dicastillo para el servicio de quitanieves, manifestando al interesado que no se hace por disconformidad con sus prestaciones, sino para mejorar el servicio con un nuevo condicionado de contratación.

9.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

Para conocimiento del Pleno se acompañan al expediente de la sesión copias de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

9.1.-Isidro Uriarte Echeverría: L.O. rejuntado de piedra de mampostería en C/ Nueva nº 39 (Pol.1 Parc.1527) Presupuesto 4.000,00 €.

9.2.-Amalia Arróniz Morrás: L.O. revoco de pared interior y hormigonar suelo en C/ Alta nº 27 (Pol.1 Parc.405) Presupuesto 1.790,00 €.

9.3.-Joaquín Montoya Rodríguez: L.O. colocación de puerta con raíles en Beortiga (Pol.2 Parc.594) Presupuesto 1.500,00 €.

9.4.-Francisco Barbarin Higuero: L.O. cambio de cubierta y forjado en vivienda en C/ Los Muros nº 11 (Pol.1 Parc.334) Presupuesto 16.049,83 €.

9.5.-Margarita Montiel Vázquez y otros: L.O. rehabilitación de edificio para dos viviendas unifamiliares en C/ Milarin nº 1 (Pol.1 Parc.547) Presupuesto 180.000,00 €.

9.6.-Javier Echeverría García: L.O. acometida de agua y electricidad a instalación agropecuaria en Ezkibel (Pol.5 Parc.33) Presupuesto 17.058,10 €.

9.7.-Javier Echeverría García: Licencia de Apertura para la actividad clasificada de Instalación Agropecuaria en Ezkibel (Pol.5 Parc.33).

9.8.-Javier Echeverría García: Resolución estimando Recurso de Reposición contra la imposición de multas coercitivas.

9.9.-Isidro Morrás y Rubén Zabala: Resolución de primera paralización de obras de excavación de terreno, desmonte y extendido en Cmno. Barbarin nº 6 (Pol.1 Parc.1586).

9.10.-Hros. Ascensión Echeverría De Miguel: Inicio de expediente de declaración de ruina de inmueble en la C/ Los Muros nº 9.

9.11.-Gregorio José Busto Baquedano: Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

9.12.-Ducano Servicios Integrales S.L.: Adjudicación del servicio de limpieza de edificios municipales en la cantidad de 11.000,00 € anuales.

A la vista de las anteriores resoluciones, el Pleno acuerda darse por enterados.

10.-INSTANCIAS:

10.1.-SAN FERMÍN IKASTOLA: Solicitan colaboración económica para la celebración del Nafarroa Oinez 2012 en esa ikastola.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** concederles una subvención de 200,00 €.

10.2.-JULIÁN LANAS SUMALDE: Solicita darse de baja de la Parcela nº 21 de la Nuncia.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado.

10.3.-APYMA LA BALSA: Aunque se haya autorizado a su gestor el cierre del Bar del Polideportivo los Lunes, solicitan que el Frontón permanezca abierto y “con luz”.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado, solución que ya se había dado con anterioridad.

10.4.-APYMA LA BALSA: Solicitan el local del “Matadero” para preparar la Cabalgata de Reyes.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado.

10.5.-APYMA LA BALSA: Solicitan ayuda económica y colaboración para la organización del Olentzero y la Cabalgata de Reyes.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** dejar el asunto sobre la mesa y tratar el tema con ellos en una próxima reunión.

10.6.-JESÚS LUIS FERNÁNDEZ ARANA: Solicita la sustitución y colocación de unas farolas en la calle Cmno. Los Arcos, tal y como detalla en el plano adjunto.

Vista su solicitud, una vez debatido el asunto (con la única abstención del Sr. Fernández por ser el solicitante y que previamente ha abandonado la sala) por mayoría **se acuerda** acceder a lo solicitado y colocarlas en los lugares indicados salvo que se perjudique el acceso de vecinos a sus casas.

10.7.-LUIS FERNANDEZ PASCUAL: Aprovechando que se está pavimentando la calle junto a su vivienda y considerando que el pavimento de su propiedad lindante con esa calle fue dañado por la sal que echó empleado municipal, solicita del ayuntamiento la reparación de dicho pavimento particular.

Vista su solicitud, una vez debatido el asunto (con las abstenciones de los Sres. Echeverría y Fernández por razón de parentesco y que previamente han abandonado la sala) y habiéndose comprobado que por su cuenta ha procedido a sustituir todo el pavimento, por mayoría **se acuerda** no acceder a lo solicitado.

10.8.-MARÍA URIARTE Y OTROS VECINOS: Aprovechando el arreglo de las calles el Plano y Santo Espíritu, solicitan la pavimentación de la calle que va hasta el inicio de la cuesta del Alto del Arca.

Se ha solicitado presupuesto y las obras tiene un coste de 13.349,88 €. Vista su solicitud, una vez debatido ampliamente el asunto, teniendo en cuenta que su pavimentación puede incluirse en los Planes de Inversiones que convoca el Gobierno de Navarra y obtener un 70% de subvención, por unanimidad **se acuerda** comunicarles que se considera necesaria su pavimentación y se incluirá en la solicitud de subvención del próximo Plan del Inversiones.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

11.1.-F. Ripa: Ruega se aplique la normativa del Ayuntamiento sobre el uso del euskera. El Alcalde le comunica que se viene aplicando con normalidad.

11.2.-F. Ripa: Ruega que el Alcalde explique las horas que dedica al Ayuntamiento y si llega a ¼ de jornada que se estableció para el cargo. El Alcalde le comunica que son muchas más que esas, tanto por asistencia en oficinas, despacho, reuniones, visitas, inspecciones etc.

11.3.-F. Ripa: Pregunta por las retribuciones de la Alcaldía y Corporativos, tanto el Ayuntamiento como en otros organismos. El Alcalde le comunica que las retribuciones que abona el Ayuntamiento ya las conoce y son 10.766,00 € al año para el Alcalde y 80,43 € para los Concejales por cada sesión plenaria a la que asisten; que también forma parte del Consejo de Mancomunidad de Montejurra que cree que abona 100,00 € por sesión y que no tiene otras retribuciones ni dietas.

11.4.-F. Ripa: Pregunta por la cuantía de las retribuciones que percibe la Sra. Alegría de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Allo por su cargo de Presidenta. Toma la palabra la Sra. Alegría que no recuerda el dato y el Secretario, que lo es de dicha entidad, le informa que son 5.640,00 € al año.

11.5.-W. Hasenburg: Pregunta si se ha mantenido reuniones con la Banda Mendi-Zarra para establecer sus honorarios. El Alcalde le comunica que se convocará en el próximo mes de enero una reunión sobre el tema.

11.6.-W. Hasenburg: Ruego se considere el que denomina “plan de nevadas” que traslada a la alcaldía, y en su caso se publique un edicto a la ciudadanía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión deseando a todos “Felices Pascuas”, siendo las 21:45 horas del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.-